

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de 2021

Proceso No 2019-1043

Toda vez que resulta procedente la solicitud presentada por el demandante, el despacho dispone:

De conformidad con el artículo 43 del C.G.P, se ordena oficiar al Registro Único Nacional de Transito -RUNT., a fin de que se sirva indicar con destino a este proceso si el demandado tiene vehículos inscritos en dicha entidad.

En atención a la solicitud de embargo de dineros en las entidades financieras, previo a ello deberá dar trámite a la medida decretada en auto del 27 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 02 HOY 09 DE FEBRERO DE 2021
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA